

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 69

Domingo, 22 de marzo de 1936

Tomo I.—Página 827

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BIOGRAFÍAS

Ascendidos por decretos de 4 y 25 de enero del corriente año (D. O. números 5 y 23, respectivamente, a General de brigada e Inspector médico, el coronel de Caballería D. Manuel del Alcázar Leal y el coronel médico D. José del Buey Pagán, se publican a continuación las biografías correspondientes a los mismos.

Servicios y circunstancias del coronel de Caballería, D. Manuel del Alcázar Leal

Nació el día 24 de abril de 1881.

Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Caballería, en 1.º de enero de 1897, siendo promovido a segundo teniente en 23 de diciembre de 1898, a primer teniente en 13 de octubre de 1902, a capitán en 24 de julio de 1911, a comandante en 29 de junio de 1921, a teniente coronel, por méritos de guerra, en 31 de julio de 1922; a coronel, por elección, en 1.º de enero de 1929, y a coronel, por antigüedad, en 6 de noviembre del mismo año.

Sirvió en sus diferentes empleos, hasta coronel inclusive, en los regimientos de Lanceros, Reina núm. 2 y España núm. 7; regimiento de Húsares Princesa núm. 19; regimientos de Cazadores Alcántara núm. 14, Victoria Eugenia núm. 22, Villarrobledo núm. 23, Arlabán núm. 24, Treviño núm. 26, María Cristina núm. 27 y Taxdir núm. 29; Capitanía General y Comandancia General de Melilla; Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Tercer Esta-

blecimiento de Remonta, Depósito de Recría y Doma de la cuarta Zona Pecuaria, Depósito de Caballos Sementales de la cuarta Zona Pecuaria, Dirección general de Preparación de Campaña, regimiento de Cazadores de Caballería núm. 7 y jefe de Estudios de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, destino este último que ha desempeñado hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en las campañas de Melilla, habiendo obtenido por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Empleo de teniente coronel. Una Cruz de primera clase y una de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, y Medalla de las Campañas.

Se halla, además, en posesión de la Cruz y Placa de la Orden de San Hermenegildo, una Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y el distintivo del profesorado.

Cuenta más de treinta y ocho años de servicio, de ellos, más de treinta y seis de oficial; hace el número 3 de la escala de su clase y se halla bien concetuado.

Servicios y circunstancias del coronel médico, D. José del Buey Pagán

Nació el día 17 de abril de 1873.

Ingresó en el servicio, como médico segundo de Sanidad Militar, por oposición, en 30 de junio de 1895, siendo promovido a médico primero en 30 de junio de 1897, a médico mayor en 22 de septiembre de 1909. A subinspector médico de segunda clase, luego teniente coronel médico, en 28 de febrero de 1918, y a coronel médico en 5 de agosto de 1929.

Sirvió en sus diferentes empleos, hasta coronel inclusive, en los regimientos de Infantería, Princesa número 4, Africa núm. 1, Habana número 66, San Quintín núm. 47, Ceuta núm. 2, Vergara núm. 57, batallón Provisional de la Habana y regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería; Hospitales Militares de Holguín (Cuba), Regla (Habana), Alfonso XIII (Habana), Granada y Má-

laga; Primer Grupo de Hospitales de Melilla, jefe de Sanidad y director del Hospital Militar de Larache; jefe de Sanidad Militar de la circunscripción de Melilla; inspector de las Fuerzas y Servicios y jefe de Sanidad Militar de Marruecos; jefe de la Inspección de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra e inspector delegado del Ministerio de la Guerra y jefe del Servicio de Higiene del Ejército, cargo este último que ha ejercido hasta su ascenso.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en las campañas de Cuba y Africa, habiendo obtenido, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Cinco Cruces de primera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas, y Medalla de las Campañas.

Se halla, además, en posesión de la Cruz y Placa de San Hermenegildo y del título de Comendador de la Orden Xerifiana de Ouixan Alauite.

Cuenta más de 40 años de servicios, todos ellos de Oficial, hace el número 1 en al escala de su clase y se halla bien conceptuado.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la novena brigada de Infantería D. Elíseo Álvarez Arenas Romero, al comandante de la referida Arma D. Manuel Prieto Madassu, quien desempeñaba el mismo cometido a la intermediación del citado General en su anterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la tercera brigada de Infantería D. Manuel Llanos Medina, al comandante de la referida Arma D. Joaquín García Nieto, quien

desempeñaba el mismo cometido a la intermediación del citado General en su anterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

LIBERTAD CONDICIONAL

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el jefe de la Penitenciaría Militar de Mahón, a favor del corrigiendo de la misma, cabo procedente del regimiento de Infantería núm. 5, Pedro Macias Sedano, condenado a la pena de dos años de prisión militar correccional por el delito de proposición para la sedición; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurrieron, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional al corrigiendo Pedro Macias Sedano, mencionado anteriormente, sin que haya de ser puesto en libertad hasta el día 22 de abril próximo, fecha en que cumplirá las partes correspondientes de su condena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el jefe de la Penitenciaría Militar de Mahón, a favor del corrigiendo de la misma, cabo procedente del regimiento de Infantería núm. 5, Luis Gutiérrez Rodríguez, condenado a la pena de dos años de prisión militar correccional por el delito de proposición para la sedición; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurrieron, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional al corrigiendo Luis Gutiérrez Rodríguez, mencionado anteriormente, sin que haya de ser puesto en libertad hasta el día 24 de abril próximo, fecha en que

cumplirá las partes correspondientes de su condena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el jefe de la Penitenciaría Militar de Mahón, a favor del corrigiendo de la misma, cabo procedente del regimiento de Infantería núm. 5, Urbez Buil Arilla, condenado a la pena de dos años de prisión militar correccional por el delito de proposición para la sedición; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurrieron, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional al corrigiendo Urbez Buil Arilla, mencionado anteriormente, sin que haya de ser puesto en libertad hasta el día 22 de abril próximo, fecha en que cumplirá las partes correspondientes de su condena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor de los cabos del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con Alfredo Mulet Gómez y termina con José Alemany Font, he resuelto conceder a dichos cabos los empleos de sargento, por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), confiriéndoles en sus nuevos empleos las efectividades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabos

Alfredo Mulet Gómez, con efectividad de primero de marzo de 1936.

Domingo Díaz Araujo, con la misma.
Joaquín Vicente Guerra, con la misma.

Manuel Bailboa Silva, con la misma.
José Alemany Font, con efectividad de primero de enero de 1936.

Madrid, 19 de marzo de 1936.—Masquetet.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto cese en la comisión que como agregado a la base de operaciones de Gijón, tiene concedida por orden circular de 19 noviembre de 1934 (D. O. núm. 268), el sargento de INGENIEROS D. Santos Leronés Lazcano, el que se incorporará a su destino de plantilla en el Grupo de alumbrado e iluminación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica, Comandante Militar de Asturias e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los cabos y corneta de la Compañía disciplinaria de Cabo Jubry, Nicolás Cruz Araguas, Miguel de la Cierva Villaseñor y Esteban Bardal Rodríguez, solicitando ser destinados al Centro de Movilización y reserva núm. 10, al Centro de Movilización y reserva núm. 2 y al regimiento de Infantería Burgos núm. 36, respectivamente, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1920 (D. O. número 125), he resuelto acceder a lo solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado del regimiento de Infantería Pavía núm. 15, Francisco Baeza Pérez, en la que solicita pasar destinado al batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado batallón con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Francisco Costell Salido, cese en la situación de disponible gubernativo en esa división y quede en la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), con el derecho de preferencia que preceptúa el artículo 13 del mismo, como comprendido en la regla tercera de la orden circular de 30 del pasado diciembre (D. O. núm. 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. José Netares Cuéllar, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Granada, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Emilio Muñoz Martín, disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone se rectifique la antigüedad de la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo que disfruta el teniente

coronel de ESTADO MAYOR D. José Martínez Cajén, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado en la citada pensión la antigüedad de 10 de mayo de 1935, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, con abono de seis meses y ocho días, que concede la orden circular de 7 de febrero próximo pasado. (D. O. núm. 33), aclarada por otra de 9 del actual (D. O. número 59), quedando rectificadas en este sentido la orden de 7 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 282), por la cual se le otorga la referida pensión, y siendo abonada ésta a partir de primero de junio del año anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General Jefe de la segunda Inspección general del Ejército e Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, de 29 de febrero próximo pasado, participando haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 28 del citado mes y con residencia en esta capital, al auxiliar de obras y talleres del Grupo b) de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería de costa núm. 2, D. Manuel Martínez Redondo, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en el artículo 34 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 y orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. números 101 y 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de fecha 7 del mes actual, participando haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 15 del mes anterior y con residencia en Baena (Córdoba), al maestro guarnicionero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 15, D. Antonio Jiménez Ordóñez, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones de 5 de

junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el primer período de reenganche, con antigüedad de 20 de febrero del actual y efectos económicos desde 1 de marzo siguiente, al cabo de banda Melquíades López Espinosa, con destino en el regimiento de Infantería Otumba núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sillerio guarnicionero bastero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, tercera Sección, primera Subsección, Grupo A), D. Juan Agueda Viñas, con destino en el regimiento de Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, he resuelto concederle el pase a la situación de retirado, con residencia en Vitoria, causando baja en el Ejército por fin del presente mes, y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar) el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Madrid al legionario de segunda Julio Ortiz Antifolho, con destino en el TERCIO, por haberlo solicitado voluntariamente por llevar más de veinte años de servicio activo; causando baja por fin de mes en el Ejército, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los auxiliares administrativos del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Emilio Palazuelos Castro, D. Pedro Celestino Crespo Redondo, D. Frutos Rodríguez Moreno, D. Salvador Díaz Mesa, D. Francisco González Fuentes, D. Fernando Chamorro Peñalvo, D. Carlos Jayo Beascochea, don José Triguero Alhama, D. Hipólito Luengo Matesanz, D. Daniel de la Pedraja y Fernández de Castro, D. Ciriacó Vicente Alfonso, D. Rafael Pleguezuellos Heras, D. José Luis Gadea Abad y otros, en solicitud de que se les rectifique el señalamiento de haber de 4.000 pesetas anuales, que se les hizo a su ingreso en el expresado Cuerpo, concedido por orden circular de 20 de octubre de 1933 (D. O. núm. 246), por el que les correspondía con arreglo a la última mensualidad percibida en el Centro o Dependencia donde prestaban sus servicios como escribientes eventuales, así como el abono de las diferencias de los sueldos dejados de percibir desde su ingreso en el repetido Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, hasta el señalamiento del nuevo haber; fundamentando la petición en que, si bien, por orden ministerial de 2 de febrero 1934, se desestimó una instancia de D. Juan de Lara Escolar, promovida en análogo sentido y dándose a dicha disposición carácter general, en cambio por otra de 20 de noviembre último (D. O. número 263), se publica para conocimiento y cumplimiento, el fallo de la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, que revoca la anterior, reconociendo al citado auxiliar administrativo y cuatro más, el derecho que tenían denegado; he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición de los recurrentes, ya que la administración no viene obligada a estimar las peticiones, deducidas en las dichas solicitudes, por cuanto que la eficacia jurídica del fallo que citan como fundamento de las mismas, no les comprende, debiendo entenderse restringida la revocación de la orden de 2 de febrero de 1934, a la subsiguiente declaración de derechos, que se consignan en el fallo, concretamente referidos a los cinco demandantes que fueron parte en el recurso y no a otras personas que, según parece, han consentido dicha resolución gubernativa, siendo ésta, por tanto, en cuanto a ellos, definitivamente firme; dándose por consiguiente, a esta disposición carácter general, quedando

por ella resueltas cuantas instancias se han promovido en análogo sentido y sin curso, las que puedan promoverse en lo sucesivo por aquellos que se considere con igual derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del cabo del mencionado Cuerpo Salah Ben Mohamed Ben Hadu, núm. 235, he resuelto su aprobación, concediendo al expresado cabo el aumento por el referido concepto de 360 pesetas anuales, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159) y primero adicional del mismo, debiendo asignársele en su nuevo sueldo la efectividad de 30 de enero último y empezar a percibirlo en primero de febrero del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

VUeltas al Servicio

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de fecha 3 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el conserje de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que se hallaba en situación de reemplazo por enfermo en la misma, D. Joaquín Batut Zapata, por el que se demuestra que se encuentra restablecido y en condiciones de prestar servicio; he resuelto que el referido conserje vuelva a la situación de servicio activo, quedando disponible forzoso en esa división hasta que le correspondiera ser colocado, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERIA,

perteneciente a los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", D. Carlos Suárez de Figueroa Cazeaux, que ha sido nombrado por la Presidencia del Consejo de Ministros Ayudante de campo del Alto Comisario de España en Marruecos, pase a la situación de "Al Servicio del Protectorado", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio he resuelto que el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Gonzalo de Benito Azorín, desempeñe, conservando su actual destino en el Estado Mayor Central, una comisión del servicio a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, percibiendo su sueldo y demás devengos con cargo al Presupuesto del Majzen y los de carácter personal por este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de INTENDENCIA a continuación relacionado, que presta sus servicios en el Arma de Aviación Militar, pase a ocupar el destino que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Augusto Aguilar Crespo, de la Depositaria de caudales y efectos del Aeródromo de Burguete, a la Junta económica central del Arma.

Capitán, D. Gonzalo González González, de la Depositaria de efectos y caudales del Aeródromo de Sevilla, a desempeñar los mismos cometidos en el de Getafe.

Capitán, D. Juan Montalbán Ramos, de nuevo ingreso en el Arma, al Parque Central de Cuatro Vientos. (Efectos.)

Capitán, D. Enrique Ayuso Ayuso, de nuevo ingreso, a la Depositaria de efectos y caudales del Aeródromo de Burguete.

Capitán, D. José Bosmediano Toril, de nuevo ingreso, a la Depositaria de caudales y efectos del Aeródromo de Sevilla.

Teniente, D. Enrique Palazuelos García, de nuevo ingreso, a la Jefatura de Contabilidad del Material del Arma.

Teniente, D. Antonio Ureta Treviño, de nuevo ingreso, a la Depositaria de caudales y efectos del Aeródromo de Agoncillo. (Logroño.)

Teniente, D. Fernando Cid de la Llave, de nuevo ingreso, a la Depositaria de caudales y efectos del Aeródromo de Granada.

Teniente, D. Fernando Lábarri Yanguas, de nuevo ingreso, a la Depositaria de caudales y efectos de los Aeródromos del Sahara con residencia en Cabo Jubu.

Madrid, 21 de marzo de 1936.—Masquelet.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente del Arma de

AVIACION MILITAR D. Mariano González Cutre Villaverde, en súplica de que se le autorice para marchar a diversos puntos de Portugal durante diez días, dentro de los dos meses de licencia por asuntos propios que actualmente disfruta; he resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de AVIACION MILITAR, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa, D. Antonio Román Serrano, en súplica de que le sean abonadas las diferencias de sueldo de los

meses de noviembre y diciembre de 1934, correspondientes a los por él percibidos con arreglo a la legislación entonces en vigor y los fijados para la ley de 5 de julio del indicado año (DIARIO OFICIAL núm. 158); y considerando que al personal del Arma de Aviación, a que el solicitante pertenece, se le hicieron extensivos los beneficios de la indicada ley, por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de diciembre del repetido año 1934, pero estableciendo expresamente en ella que los efectos administrativos de la misma serían a partir de la revista de enero siguiente, resolución que no ha sido modificada con posterioridad, he resuelto desestimar la petición de referencia, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la Orden de este Departamento de 17 del actual (*Gaceta* número 80), por la que se concedía destino a varios Jefes y Oficiales de ese Instituto, se entienda rectificada por lo que respecta al capitán don Teodoro Camino Marcitllach, en el sentido de que el que se le confiere es el de la segunda Compañía de la Comandancia de Coruña en vez de la quinta de la de Madrid, como en aquella se consignaba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el artículo 5.º del Reglamento del Parque Automovilista, publicado por orden de 23 de abril de 1935 (*Gaceta* número 120), y para cubrir una vacante de teniente que próximamente ocurrirá en el Parque Móvil de ese Instituto, por la presente se anuncia a concurso, que se

celebrará a contar de los diez días de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Los de dicho empleo que aspiren a ocupar aquella lo solicitarán de mi Autoridad en instancia que cursarán los coroneles de los Tercios, teniente coronel Director del Colegio de Guardias Jóvenes y Primeros Jefes de Comandancias independientes, por conducto de V. E. documentándolas con copia de la hoja de servicios y hechos y cuantos certificados puedan aportar los interesados como justificación a los méritos que posean.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Osuna Pineda y termina con don Nicanor Campos Barriuso, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se les señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (*Colección Legislativa* número 255) y órdenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928, 22 de noviembre de 1929 (*Colecciones Legislativas* números 405 y 253 y DIARIO OFICIAL núm. 216) y orden del Ministerio de la Goberna-

ción de 29 de octubre de 1935 (*Gaceta* número 304).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de abril de 1936.

Coroneles

D. José Osuna Pineda.
D. Gonzalo Delgado García.

Teniente coronel

D. Julián Espinazo Gardón.

Comandantes

D. Tomás Buiza Martos.
D. Fernando Vázquez Ramos.
D. Alfredo Semprún Ramos.
D. Andrés García Pérez.

Capitanes

D. José del Valle Fernández.
D. Francisco García Martos.

De 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de abril de 1936.

Capitanes

D. José Hernández Pérez.
D. Primitivo Ezcurra Manterola.

D. 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo.

Capitan

D. Jesús López Lapuente, a partir de primero de abril de 1936.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, con abonos.

Tenientes

D. Manuel Lahoz Julve, a partir de 1.º de noviembre de 1935.

D. Bartolomé Quintero Gómez, a partir de 1.º de diciembre de 1935.

D. Antonio Roca Pérez, a partir de 1.º de marzo de 1936.

Alféreces

D. Manuel Jiménez Pérez, a partir de 1.º de diciembre de 1935.

D. Florentino Pérez Morales, a partir de 1.º de marzo de 1936.

D. Antonio Molina Sánchez, a partir de 1.º de abril de 1936.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio.

Tenientes

D. Ismael del Pozo Agudo, a partir de 1.º de marzo de 1936.

D. Juan Domínguez Serrano, a partir de 1.º de marzo de 1936.

D. Vicente Quintana Cobos, a partir de 1.º de abril de 1936.

D. Víctor Carbonell García, a partir de 1.º de abril de 1936.

D. Antonio Cortina Vivancos, a partir de 1.º de abril de 1936.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio, a partir de 1.º de abril de 1936.

Tenientes

D. Angel Sanabria Ordóñez.
D. Fernando Anguita Colomo.

Alféreces

D. Toribio Garrido Gómez.
D. Andrés Aguilar Fernández.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio, a partir de primero de abril de 1936.

Tenientes

D. Canuto Andrés de Diego.
D. Carallampio Fernández Morales.
D. José García Espada.

Alféreces

D. Ricardo Terol Perales.
D. Manuel García Pérez.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio, a partir de primero de abril de 1936.

Tenientes

D. Cecilio Lupiáñez Pérez.
D. Sixto Prieto García.
De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio.

Teniente

D. José Cortés Alsina, a partir de 1.º de abril de 1936.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio, a partir de 1.º de abril de 1936.

Tenientes

D. Bienvenido Acitores Arnáiz.
D. Raimundo Díaz Lardiez.
D. Valentín Mochales Tello.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio.

Teniente

D. Julio Martín Díaz, a partir de 1.º de noviembre de 1935.

De 1.800 pesetas, por llevar treinta y ocho años de servicio.

Tenientes

D. Angel González Prieto, a partir de 1.º de noviembre de 1935.

D. Manuel Ferrero Ferrero, a partir de 1.º de abril de 1936.

D. Nicánor Campos Barriuso, a partir de 1.º de abril de 1936.

Excmo. Sr.: A propuesta de V. E. y en uso de las facultades que me confiere el decreto de 7 de septiembre último (*Gaceta* número 235), en su relación con el artículo primero del de 31 de mayo próximo pasado (D. O. número 123), hechos extensivos a ese Instituto por orden de este Departamento de 20 de septiembre del mismo año (*Gaceta* núm. 268),

Vengo en disponer que el comandante de la Plana Mayor de la Comandancia de Lérida D. Carlos Sierra Guasp pase a situación de disponible gubernativo en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 7 de septiembre citado, con residencia en dicha capital, quedando agregado para haberes a la Comandancia de dicha provincia y para documentación y demás efectos al tercer Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. Benito Lamela Montes y termina con el sargento D. Vicente Chaves Dorado, causen alta a partir de la revista administrativa del mes de abril próximo, en los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

*RELACIÓN QUE SE CITA**Brigadas de Infantería*

D. Benito Lamela Montes, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la misma. (B).

D. Enrique Cano Olaya, ascendido, de la Comandancia de Guadalajara, a la misma. (B).

D. Juan Ruiz Madrid, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la misma. (B).

D. Amado Sarasa Bandrés, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Burgos. (B).

D. Antonio Pastor Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la de Badajoz. (B).

D. Crescencio Herrero Villalba, ascendido, de la Comandancia de Teruel, a la misma. (B).

D. Alvaro Platero Cano, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la misma. (B).

D. Angel Arribas de la Hoz, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la misma. (B).

D. Andrés Campoy Gallardo, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la misma. (B).

D. Pedro Castell Ibars, ascendido, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Guadalajara. (B).

D. Juan López Turégano, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Santa Cruz de Tenerife. (B).

D. Antonino Marcos Escudero, ascendido, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Santander. (B).

D. Joaquín Baños Rodríguez, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Toledo. (B).

D. Cástor Díaz Serrano, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la misma. (B).

D. Joaquín Niñoles Egidio, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Zamora. (B).

D. Francisco Fuentes Guirao, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Murcia. (A).

D. José L'oréns Pérez, de la Comandancia de Castellón, a la de Alicante. (A).

D. Amador Rivero Márquez, de la Comandancia de Zaragoza, al 19.º Tercio. (A).

D. Angel Montes Sierra, de la Comandancia de Guadalajara, al 19.º Tercio. (A).

D. Guillermo Latorre Gamarra, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Soria. (A).

D. Manuel Martín Macias, de la Comandancia de Cuenca, al 14.º Tercio. (A).

D. Fabián Nebreda del Cura, de la Comandancia de Madrid, al 14.º Tercio. (A).

D. Amado Fabregat Torá, de la Comandancia de Cuenca, a la de Castellón. (A).

D. Vicente Benito García, de la Comandancia de Toledo, a la de Cuenca. (B).

D. Julio Fernández Arnauz, de la Comandancia de Oviedo, a la de Madrid. (A).

D. Domingo Galiana López, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la de Ciudad Real. (B).

D. Manuel Carceller Querol, de la Comandancia de Burgos, a la de Barcelona. (A).

D. José García Sellés, de la Comandancia de Alicante, a la de Jaén. (B).

D. Luis Bachiller Pascali, de la Comandancia de Santander, a la de Pontevedra. (B).

D. Gabriel López Gómez, de la Comandancia de Granada, a la de Badajoz. (B).

D. Serafín Caramazana Sánchez, de la Comandancia de Barcelona, a la de Alicante. (B).

D. Pablo Monedero Adeva, de la Comandancia de León, a la de Málaga. (B).

Brigadas de Caballería

D. Pedro Goñi Osacar, ascendido de la Comandancia de Valencia, Interior, a la misma. (B).

D. Fructuoso Ranera Barbacid, ascendido, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Albacete. (B).

D. Antonio López Ruiz (1.º), de la Comandancia de Albacete, a la de Valencia, Interior. (A).

D. Ambrosio Santos Velasco, de la Comandancia de Burgos, a la de Sevilla, Interior. (A).

D. Joaquín Garrido Valcárcel, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la de Navarra. (B).

D. José Pimentel Muñoz, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la de Badajoz. (B).

Sargentos de Infantería

D. José Roldán Jiménez, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Guipúzcoa. (B).

D. Julio Hernández Mata, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la misma. (B).

D. Emiliano Marcos Catalina, ascendido, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Granada. (B).

D. Nicomedes Martín Gil de la Morena, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Badajoz. (B).

D. Luis Estepa Alavedre, ascendido,

del 19.º Tercio, a la Comandancia de Gerona. (B).

D. Mateo Encinar Prieto, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la misma. (B).

D. Francisco Escamilla Pérez, ascendido, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Granada. (B).

D. Pedro Herraiz García, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la misma. (B).

D. Mariano Samitier Bañaluy, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma. (B).

D. Juan García Cámara, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Lugo. (B).

D. Emilio Gil Guardia, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la misma. (B).

D. Constancio García Coca, ascendido, de la Guardia Colonial, a la misma. (B).

D. Aureliano Cobreros Pérez, ascendido, de la Comandancia de León, a la misma. (B).

D. Víctor Marín Miora, ascendido, del 19.º Tercio, a la Comandancia de Badajoz. (B).

D. Rafael Sánchez Iglesias, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la misma. (B).

D. Rafael Rodríguez Tordable, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la misma. (B).

D. Jacinto Mirón García, ascendido, de la Comandancia de Toledo, a la misma. (B).

D. Felipe Plaza Carrete, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la de Teruel. (B).

D. Manuel Mínguez García, de la Comandancia de Madrid al 4.º Tercio. (A).

D. Francisco Rodríguez Martín (2.º), de la Comandancia de Oviedo a la de Almería. (A).

D. José Vicancos Gallego, de la Comandancia de Huelva a la de Jaén. (A).

D. Pedro Hernández Navarro, de la Comandancia de Tarragona al 19.º Tercio. (A).

D. Félix Fernández Calle, de la Comandancia de Oviedo al 14.º Tercio. (A).

D. Desiderio Ruano García, de la Comandancia de Toledo a la de Madrid. (B).

D. José Marín Martínez, de la Comandancia, de Jaén a la de Albacete. (A).

D. Narciso Camilo Remulla, de la Comandancia de Teruel a la de Castellón. (A).

D. Pablo Camarero Camarero, de la Comandancia de Tarragona al 19.º Tercio. (A).

D. Eladio Díez Sánchez, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la de Santander. (A).

D. Juan de la Fuente Salceda, de la Comandancia de Oviedo a la de Vizcaya. (A).

D. Francisco Cuevas Rodríguez, de la Comandancia de Oviedo a la de Sevilla, Interior. (A).

D. José Pitarch Barberá, de la Comandancia de Castellón a la de Tarragona. (B).

D. Juan Fernández Guinea, de la Comandancia de Avila a la de Cáceres. (B).

D. José Jiménez Rodríguez, de la Comandancia de Badajoz a la de Sevilla, Exterior. (B).

D. Abdón Gómez González, de la Comandancia de Badajoz a la de Huelva. (B).

D. Roque Pérez Calzada, de la Comandancia de Santander a la de Oviedo. (B).

D. Miguel García García (1.º), de la Comandancia de Santander a la de Oviedo. (B).

D. Juan de Dios Pérez López (7.º), de la Comandancia de Granada a la de Badajoz. (B).

D. Francisco Burgos Fernández, de la Comandancia de Granada a la de Badajoz. (B).

D. Manuel Martín Rubio, de la Comandancia de Sevilla, Interior, a la de Oviedo. (B).

Sargentos de Caballería

D. Agustín Hernando Bueno, ascendido de la Comandancia de Vizcaya a la de Tarragona. (B).

D. Bartolomé Bejarano Jándula, ascendido, de la Comandancia de Jaén a la misma. (B).

D. Abundio de la Fuente Cuesta, de la Comandancia de Sevilla, Interior, a la de Huelva. (A).

D. Antonio Carrasco Merino, de la Comandancia de Huelva, a la de Sevilla, Interior. (A).

D. Manuel Espinosa del Pino, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la de Sevilla, Interior. (A).

D. Francisco Fuentes Casildas, de la Comandancia de Sevilla, Interior, a la de Badajoz. (A).

D. Isidro Román Galán, de la Comandancia de Vizcaya al 4.º Tercio. (A).

D. Agapito Suárez Fernández, de la Comandancia de Murcia a la de Valencia, Interior. (A).

D. Lorenzo Pérez Fernández, de la Comandancia de Granada a la de Vizcaya. (A).

D. Juan Sánchez Herrero, de la Comandancia de Alava a la de Logroño. (B).

D. Evaristo Rodríguez Gómez, de la Comandancia de Córdoba a la de Salamanca. (A).

D. Francisco Ortigosa Cáceres, de la Comandancia de Tarragona a la de Castellón. (B).

D. Angel Recio Poncela, de la Comandancia de Sevilla, Interior, a la de Granada. (B).

D. Francisco Beltrán Linares, de la Comandancia de Granada a la de Badajoz. (B).

D. Vicente Chaves Dorado, de la Comandancia de Badajoz a la de Sevilla, Interior. (B).

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas pa-

ra servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado y cuyos expedientes de ingreso se encuentran en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Francisco Recio Ruiz y termina con Ramón Canteli Fernández, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la revista administrativa del mes de abril próximo, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Madrid, 20 de marzo de 1936.—El Inspector general, Sebastián Pozas.
Señores Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias, Jefe Superior de las fuerzas militares de Marruecos, Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Generales jefes de Zona de la Guardia Civil y coroneles de los Tercios.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Santander, Francisco Recio Ruiz, soltero, a Guipúzcoa.

Albacete, D. José Garriga Garriga, soltero, soldado del regimiento Carros de Combate núm. 1, a Navarra

Cádiz, Alberto Peña Ledesma, soltero, cabo del regimiento Infantería Pavía núm. 15, a Barcelona.

Coruña, D. Valentín Morales Alcalde, soltero, soldado del regimiento Infantería Wad-Rás, núm. 1, a Barcelona.

Madrid, Adolfo Mata López-Acedo, soltero, soldado del regimiento Transmisiones, a Teruel.

Cáceres, Pedro Calvo Sánchez, soltero, soldado del regimiento Infantería Argel núm. 21, a Barcelona.

Madrid, Víctor Martín Costillas, soltero, cabo del regimiento Transmisiones, a Huesca.

Madrid, Miguel Salvador Espeso, soltero, cabo del regimiento Transmisiones, a Huesca.

Murcia, José Parra Patra, (2.º), soltero, cabo del regimiento Artillería Costa núm. 3 a León.

Burgos, Victoriano López Orive, soltero, cabo del regimiento Infantería San Marcial núm. 30, a León.

Coruña, Luis Busto Rey, soltero, cabo del regimiento Infantería Zamora núm. 8, a León.

Oviedo, Antonio Hidalgo Paños, soltero, cabo del batallón Zapadores Minadores núm. 8, a León.

Logroño, Victoriano Bretón Ortega, soltero, cabo del regimiento Artillería Ligera núm. 12, a Logroño.

Burgos, Lamberto Hernández Gallego, soltero, soldado del regimiento Infantería San Marcial núm. 30, a León.

Zaragoza, Ignacio Miralles Abad, casado, cabo del Centro de Movilización y Reserva núm. 9, a Zaragoza.

Navarra, Joaquín García Navarro, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva núm. 5, a Navarra.

Teruel, Antonio Alhedo (Silvestre), soltero, cabo del batallón de Pontoneros, a Teruel.

Pontevedra, Manuel Diéguez Taboada, soltero, cabo del regimiento Artillería Ligera núm. 15, a Guipúzcoa.

Murcia, Alfonso Nicolás Sánchez, soltero, cabo del regimiento Artillería Ligera, núm. 6, a Oviedo.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, José Cuadra Membrive, soltero, cabo del regimiento Infantería Alcántara núm. 34, a Oviedo.

Primera Comandancia del cuarto Tercio, Juan Rodríguez Vargas, soltero, a Oviedo.

Pontevedra, D. Julio Alvarez Viñande, soltero, a León.

Cádiz, José Zamudio Barriga, soltero, a Oviedo.

Huelva, José Díaz Márquez, soltero, a Oviedo.

Córdoba, José de Dios Ríos, soltero, a Oviedo.

Alicante, Antonio Sierras Gómez, soltero, a Oviedo.

Málaga, Rafael Segura Sánchez, (2.º), soltero, cabo del Centro de Movilización y Reserva núm. 4, a Oviedo.

Madrid, Dionisio Ortega Rodríguez, soltero, a Guipúzcoa.

Soria, Daniel Orden Gómez, soltero, a León.

Logroño, Maximino Trivino Cereceda, soltero, cabo del batallón Zapadores Minadores núm. 4, a Navarra.

Navarra, Juan de Blas de Diego, soltero, cabo del batallón de Montaña Arapiles núm. 7, a Oviedo.

Murcia, Francisco Espín Martínez, soltero, cabo del regimiento Artillería Ligera núm. 6, a Oviedo.

Baleares, Francisco Márquez López, soltero, cabo del batallón de Ametralladoras núm. 3, a Oviedo.

Albacete, Ramón García Castillo, soltero, soldado de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a Oviedo.

Alava, Vicente Preciados Obejas, soltero, soldado del regimiento Caballería Numancia núm. 6, a Oviedo.

Marruecos, Miguel Noguera Villar, soltero, cabo de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a Oviedo.

Marruecos, Andrés Guaita Garrido, soltero, cabo del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, a Oviedo.

Marruecos, Antonio Ruiz Valero, soltero, cabo del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a Oviedo.

Coruña, Daniel López Fandino, soltero, cabo del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército núm. 7, a Oviedo.

Primera Comandancia del cuarto Tercio, Carlos Muñoz Becerra, soltero, cabo del regimiento Infantería León núm. 6, a Oviedo.

Altas como guardia de Caballería

Murcia, Manuel Martínez López (6.º), soltero, soldado del regimiento Artillería de Costa núm. 3, al 19.º Tercio.

Marruecos, Pedro Muñoz Fernández (2.º), soltero, soldado del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, al 19.º Tercio.

Madrid, Alonso Lencero Sandez, soltero, cabo del regimiento Cazadores Caballería Calatrava núm. 2, al 19.º Tercio.

Córdoba, Juan Pinto Domínguez, soltero, cabo del regimiento Artillería Pesada número 1, a Oviedo.

Murcia, José Jiménez Serrano, soltero, cabo del regimiento Artillería Ligera número 6, a Oviedo.

Murcia, Antonio Rosique Lozano, soltero, cabo del regimiento Artillería Ligera número 6, a Oviedo.

Altas como trompetas

Granada, Angel Dorado Galán, soltero, cabo del regimiento Artillería Ligera número 4, a Zaragoza.

Marruecos, Ramón Canteli Fernández, soltero, soldado del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a Gerona.

(De la Gaceta núm. 81)